



JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores, propietarios del sector gobierno: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmin Mancía e Ingeniero Denio Esaú Córdova, Directores propietarios de Sector federaciones, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes del Sector Federaciones y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas Director Suplente Sector Gobierno. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Director Propietario Sector Gobierno; Doctor Federico Rafael López Beltrán, Director Propietario Sector Federaciones; Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente Sector Gobierno; Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castaneda, Directora suplentes del sector Federaciones y Licenciada Evelyn Yesenia García, Directora Suplente Sector Gobierno. Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior; 4) Licitación Publica No. 06 INDES-2016 Servicios de Rehabilitación y Mejoramiento del estadio de Fútbol Juan Francisco Barraza de San Miguel, 5) Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

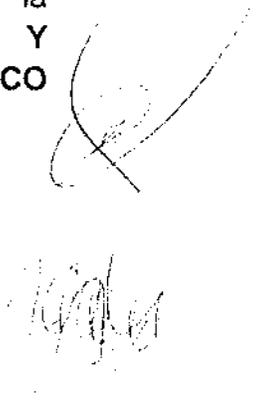
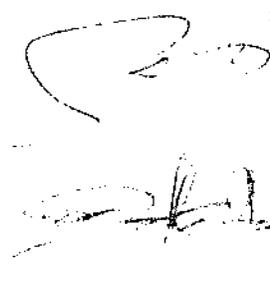
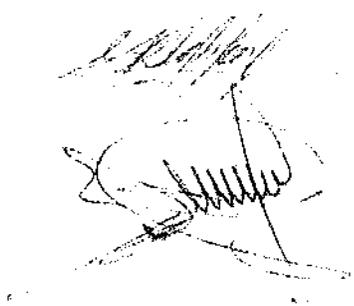
Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando un Punto Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se leyó y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

4. LICITACIÓN PÚBLICA No. 06 INDES-2016 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA DE SAN MIGUEL.

Se conoce el análisis general del Comité de Evaluación de ofertas el cual ha incluido el análisis legal, análisis financiero y el análisis técnico según lo establece la LACAP. Se presentaron a retirar las bases de licitación treinta y siete empresas y presentaron ofertas solo dos empresas. El análisis pertinente de esta Licitación Publica No. 06-INDES-2016 nos indica que al realizar la verificación de los datos y operaciones en el plan de oferta de las dos empresas que presentaron ofertas, la correspondiente a la oferta de CONSTRUCCIÓN MIGUELEÑA S.A. DE C.V. (INCOMI, S.A. DE C.V.), tiene una disminución de \$132,956.45, que comparada con la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A.DE .C.V. (CIRC, S.A. DE C.V.) es menor a un 5.68% (US \$ 70,983.81). En seguimiento al proceso, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a informar a la empresa en mención con respecto a la observación aritmética encontrada en la Evaluación Técnica, para que aclarara si aceptaba o rechazaba la observación realizada por la Comisión de Evaluación, y se le comunicó por medio de nota con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, indicado en la misma, que se contaban con dos días hábiles a partir de su recepción para contestar. El día seis de abril de dos mil dieciséis, la empresa en comento manifestó que no aceptaba dichas observaciones, aclarando que la diferencia encontrada por la Comisión de Evaluación de Oferta, se debe a que los desgloses de costos unitarios presentados no tenían IVA incluido, por lo tanto el precio unitario reflejado en el plan de oferta está libre de impuestos y este se agregó al momento final del proyecto; manteniendo por tal razón su oferta económica en \$1,310,610.57. Recibida la información anterior y con base en lo analizado en la primera reunión sostenida el día quince de marzo de dos mil dieciséis, se le dio continuidad al trabajo de la Comisión de Evaluación de Oferta el día siete de abril de dos mil dieciséis, misma en la cual se concluyó, adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA. No 06-INDES-2016 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO





BARRAZA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", a la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A.DE .C.V. (CIRC, S.A. DE C.V.), por un monto de **\$1,248,637.93** con IVA incluido; dado que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación y contiene la oferta económica más baja, en tanto favorable a los intereses de la Institución.

ACUERDO 072-12-2016

Analizado y revisado que fue el proceso de evaluación por parte del Comité Directivo, se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la comisión de evaluación de ofertas y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA. No **06-INDES-2016 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, a la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A.DE .C.V. (CIRC, S.A. DE C.V.), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 93/100 **\$1,248,637.93** con IVA incluido; dado que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación, b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con la empresa adjudicada cumpliendo con el debido proceso establecido Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, d) Informar de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa y UACI. **NOTIFIQUESE.**

5. VARIOS.-.

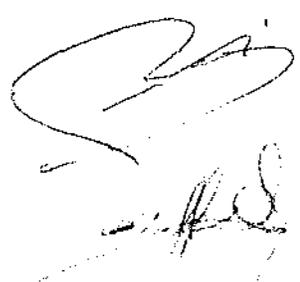
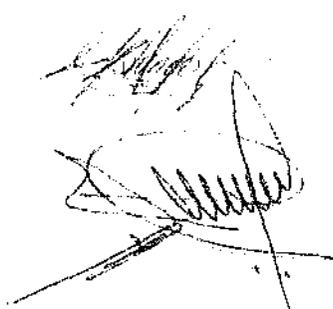
5.1 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIOS.

Se conoce nota de la Gerencia Financiera en la cual indica que al analizar el presupuesto asignado al INDES en la Ley del Presupuesto del año 2016, los diputados de la Comisión Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, incorporaron un agregado, en el que establecen la transferencia de un total de \$ 200.000.00 en recursos para generar Convenios con varias ONGs y que se desglosa así: a) Construcción de Cancha de Básquetbol, Cantón San Francisco Echeverría, Municipio de Tejutepeque en el Departamento de Cabañas, y a ser ejecutado por la Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES), por valor de US \$ 25.000.00 Dólares, b) Mejoras en el pasto sintético en Cancha de Colonia el Lirio, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de la Libertad, y el cual será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Social, (CIDEP), por valor de US \$ 49.624.00 Dólares, c) Techado

de Cancha para usos múltiples del Centro Escolar Caserío Villa TZU-CHI Municipio de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, a ser ejecutado por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y por un valor de US \$ 15.376.00 Dólares, d) Reparación de Cancha de Básquetbol del Centro Escolar Guillermo Schmidt, Municipio de Tepecoyo, Departamento de la Libertad por un monto de US \$ 10.000.00 y que será ejecutado por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA), e) Construcción de Cancha sobre el Boulevard Las Pavas frente a Escuela san Bartolo del Norte Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, por un valor de US \$ 37.500.00 Dólares, y que será ejecutado por la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), f) Mejoramiento del Techado de del Mini polideportivo en la escuela John F Kennedy, Colonia Santa Lucia, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador por un valor de US\$ 37.500.00, y que será ejecutado por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES) y g) Remodelación de la Cancha de Futbol de Caserío El Sauce, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de La Paz, por un valor de \$ 25.000.00 Dólares y que será ejecutado por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES). Al respecto se explica en general el contenido de estos pequeños proyectos de inversión y el procedimiento de su ejecución a través de la firma de un Convenio de Transferencia de fondos gubernamentales a estas Organizaciones No Gubernamentales, tal como lo establece la Ley General de Presupuesto aprobado para el año de 2016.

ACUERDO 073-12-2016

El Comité Directivo después de escuchar lo relacionado con la elaboración de Convenios **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de Representante Legal de INDES y en uso de sus facultades que le otorga la Ley General de los Deportes de El Salvador en el Artículo 18 literal n) suscriba siete Convenios de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de acuerdo al detalle que se menciona a continuación: **1)** Construcción de Cancha de Básquetbol, Cantón San Francisco Echeverría, Municipio de Tejutepeque en el Departamento de Cabañas, que sera ejecutado por la Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES), por un monto de \$ 25.000.00. **2)** Proyecto de Mejoras en el pasto sintético en Cancha de Colonia el Lirio, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de la Libertad, y el cual será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, (CIDEP), por un monto de US \$ 49.624.00. **3)** Techado de Cancha para usos múltiples del Centro Escolar Caserío Villa TZU-CHI Municipio de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, a a ser ejecutado por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y por un monto de \$ 15.376.00. **4)** Reparación de Cancha de Básquetbol del Centro Escolar Guillermo Schmidt, Municipio de





Tepecoyo, Departamento de la Libertad por un monto de \$ 10.000.00 y que será ejecutado por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA), 5) Construcción de Cancha sobre el Boulevard Las Pavas frente a Escuela San Bartolo del Norte, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, por un monto de \$ 37.500.00 y que será ejecutado por la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). 6) Mejoramiento del Techado del Mini Polideportivo en la escuela John F. Kennedy, Colonia Santa Lucia, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador por un monto de \$ 37.500.00, y que será ejecutado por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES) y 7) Remodelación de la Cancha de Fútbol de Caserío El Sauce, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de La Paz, por un monto de \$ 25.000.00 D y que será ejecutado por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES). b) Autorizar a la Unidad Legal para elaborar los proyectos de los Convenios de este Acuerdo. d) Informar a la Gerencia Financiera, Unidad Legal, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5.2 FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL INDES E INJUVE

La Gerencia Administrativa hace del conocimiento la necesidad de firmar para este año, un Convenio con INJUVE, con el objetivo de implementar sistemas de formación y desarrollo que tengan como finalidad tener alianzas deportivas y lograr mayor masificación del Deporte.

ACUERDO 074-12-2013

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Administrativa, ACUERDAN: a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES suscriba El Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador representado por INDES e INJUVE, en dicho documento se establecerán las cláusulas con las obligaciones de ambas entidades. b) Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas de este mismo día.



CINCUENTA Y NUEVE

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 8 DE ABRIL DE
2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA
